GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6472946



n depto. ^D Extranjeria Y Migración OTORGA VISACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 102109

SANTIAGO, 24 de Mayo de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 554.481 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. $N^{\circ}597$ de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. $N^{\circ}749$ de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Leida Liceth CACERES MANTILLA de nacionalidad PERUANA con su empleador ABUSLEME MASSU RAUL.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/dzc [322]24/05/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas